



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Deseario dar una muestra del aprecio que merecen los eminentes servicios prestados por D. José Marín de Herrera, Cardenal Arzobispo de Santiago, cuyo fallecimiento tuvo lugar en el día 8 del mes actual, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en disponer que al cadáver del expirado Cardenal Arzobispo se le tributen los honores fúnebres que las Reales Ordenanzas señalan en su título 5.º, tratado tercero, para el Capitán general que muere en plaza donde tiene mando en Jefe.

Dado en Palacio a diez de diciembre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
MANUEL GARCÍA PRIETO

(De la «Gaceta».)

REALES ORDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar mi ayudante de campo, como Ministro de la Guerra, al teniente coronel de Infantería D. Ildefonso Valero Barragán, ascendido a su actual empleo por real orden de 4 del mes actual (D. O. núm. 273).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el oficial segundo del Cuerpo de Oficinas Militares, D. Rogelio de Andrés Recio, con destino en este Ministerio, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 11 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Catalina Luisa Santiuste y Rodríguez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida en 2 del mes actual por el comandante de Artillería don Gabriel de Echanove y Zabala, con destino en el cuadro activo del sexto regimiento de reserva de dicha Arma, en súplica de que se le permute por la cruz del Mérito Militar con distintivo rojo, el empleo de comandante, que obtuvo por real orden de 15 de septiembre último (D. O. núm. 208), como recompensa a los servicios de campaña que prestó en el territorio de Ceuta; teniendo en cuenta que la petición de que se trata está formulada antes de finalizar el plazo señalado en el artículo 21 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de guerra, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado por el recurrente, permutándole el empleo de comandante por la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo por ser de aplicación al caso lo preceptuado en el artículo 37 del mencionado reglamento de recompensas en tiempo de guerra.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el Alto Comisario de España en Marruecos, el Rey (que Dios guarde) previo acuerdo del Consejo de Ministros y por resolución fecha 9 del mes actual, ha tenido a bien otorgar a los tres oficiales que figuran en la siguiente

relación, la medalla de Sufrimientos por la Patria, con la pensión e indemnización que a cada uno se señala, por haber sido heridos por el enemigo en operaciones de campaña realizadas en nuestra zona de Protectorado y series de aplicación los casos que se citan de la ley de 7 de julio de 1921 (D. O. núm. 151).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

Relación que se cita

Empleo	Cuerpo	NOMBRES	Calificación de la Herida	Días invertidos en su curación	Caso del art. 5.º de la Ley que se le aplica	Cantidades correspondientes		
						A la pensión diaria. — Pesetas	A la indemnización por una sola vez. — Pesetas	TOTAL — Pesetas
Capitán.....	Reg. Inf.ª Extremadura, núm. 15	D. Luis Alvarez Sánchez de la Nicta.....	Grave.....	229	(c).....	2.230	3.600, ca sado ..	5.890
Otro.....	Caz. Alcántara, 14.º de Cab.ª.....	César Balmori Díaz.....	Idem.....	117	(c).....	1.170	2.400	3.570
Teniente ...	Lanc. Parnesio 1.º de Cab.ª.....	Luciano Paz Victoriano..	Menos grave.	82	b).....	955	200	1.185

Madrid 12 de diciembre de 1922.—Alcalá-Zamora.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución fecha 9 del actual, y aprobando lo propuesto por el Alto Comisario de España en Marruecos, ha tenido a bien conceder a los jefes y oficiales de la Comandancia general de Ceuta que a continuación se expresan, la cruz del Mérito Militar con distintivo rojo de la clase correspondiente al empleo con que figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Estado Mayor D. Sebastián Mantilla e Irure y termina con el capitán médico D. Pedro Encina García, en atención a los distinguidos servicios que prestaron y méritos que contrajeron asistiendo a las operaciones realizadas en nuestra zona de Protectorado en Africa desde 1.º de agosto de 1921 a 31 de enero de 1922 (cuarto período) y por cumplir también los requisitos exigidos en el artículo 31 del reglamento de recompensas en tiempo de guerra, aprobado por real decreto de 10 de marzo de 1920 (C. L. núm. 4).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

Relación que se cita.

Jefes de Estado Mayor y servicios.

Estado Mayor. Coronel, D. Sebastián Mantilla e Irure.
Artillería. Coronel, D. Federico Grund y Rodríguez.
Intendencia. Coronel, D. Rafael Pezli y Gutiérrez.

Cuartel general.

Estado Mayor. Capitán, D. Manuel Morgado Antón.
Estado Mayor. Otro, D. Manuel Arizcun Moreno.
Estado Mayor. Otro, D. Manuel Villegas Gardequill.
Infantería. Otro, D. Manuel Lombardero Vicente.
Ingenieros. Otro, D. José Figuerola Alamá.
Intérprete. Alférez de complemento de Infantería, don Bonifacio Gómez Martín.

Jefes de Cuerpo y unidades.

Infantería. Coronel, D. Francisco Sousa Arbelo.
Infantería. Otro, D. Julián Serrano Orive.
Infantería. Otro, D. Pablo Cogolludo García.
Infantería. Teniente coronel, D. Ciriaco Vázquez Casares.
Caballería. Otro, D. Miguel Ponte y Manso de Zúñiga.
Artillería. Coronel, D. Patricio de Antonio Martín.
Intendencia. Teniente coronel, D. Zoé Vaca Suárez.
Estado Mayor. Comandante, D. Antonio Aranda Mata.
Estado Mayor. Otro, D. José María Aguilera Maraca.

Jefatura de Sanidad Militar.

Teniente médico, D. Mario Esteban Aranguo.

Comisión geográfica de Marruecos.

Capitán, D. Manuel Vázquez Sastre.

Regimiento de Infantería Covadonga núm. 40.

Teniente coronel, D. Miguel González Arca.
Comandante, D. Mateo Cuartero Martínez.
Capitán, D. Timoteo Suárez Ordóñez.
Otro, D. Ramón Rodríguez Lamas.
Otro, D. Faustino Zaldívar Gilal.
Teniente, D. Luis Bardaxí Moreno-Navarro.
Otro, D. Joaquín García del Castillo y León.
Otro, D. Francisco González Salvacruz.
Otro, D. Fernando Ramos Cucude.
Otro, D. Julio Millán Gómez.
Alférez, D. José Rey Sánchez.

Regimiento de Infantería Ceuta núm. 60.

Teniente coronel, D. Celestino García Miranda.
Comandante, D. Manuel Pacheco de Leiva.
Capitán, D. Enrique Fernández Ayán.
Otro, D. Ricardo Ciudad García.
Otro, D. Federico Alfices Serrano.
Otro, D. Benigno Baró Alegret.
Otro, D. Manuel Sánchez de la Caballería.
Otro, D. José Compte Camps.
Otro, D. Pedro Lozano López.
Otro, D. Francisco López Martín.
Otro, D. Arsenio Fernández Serrano.
Teniente, D. Julio Comendador García.
Otro, D. Enrique del Corral Albarracín.
Otro, D. Adriano Celler Ruiz.
Otro, D. Francisco Moreno Macedo.
Otro, D. Juan Escudero Robredo.
Otro, D. Juan Mirón Villagán.
Otro, D. Carlos Ponce de León.
Otro, D. Fernando Osés Añesto.
Otro, D. Martín Calvo Calvo.
Otro, D. José Alvarez Moreno.
Otro, D. Joaquín Beorlegui Canet.
Alférez, D. Francisco del Castillo López.

Regimiento de Infantería Serrallo núm. 60.

Teniente coronel, D. Antonio Cano Ortega.
Otro, D. Carlos Lates Ubeda.
Comandante, D. Hilgino Sánchez Aguado.
Otro, D. Mariano Granullaque Sánchez.



Capitán, D. Ginés Muñoz Macías.
Otro, D. Eduardo Quintana del Olmo.
Otro, D. José Pérez Martínez.
Otro, D. José Ferrer Gisbert.
Otro, D. Rodrigo Dávila Peñalosa.
Otro, D. Juan Fernández Pérez.
Otro, D. José Fernández Orrió.
Otro, D. Adelardo Mancebo Luque.
Otro, D. Joaquín Cañada Pera.
Otro, Federico Vázquez Tomasi.
Otro, D. Alfonso Gómez Zarazibar.
Otro, D. José Meca Romero.

Teniente, D. César Gabirondo Manso.
Otro, D. Jesús Guillén Navarro.
Otro, D. Miguel Nicolau Teixidó.
Otro, Antonio Iranzo Cano.
Otro, D. Fernan o Jordán de Urrics y López Robert.
Otro, D. Vicente Hofre Chorda.
Otro, D. Pedro Latorre Alcubirre.
Otro, D. Joaquín Fernández de Córdoba.
Otro, D. Maximino Grifol Gutiérrez.
Otro, D. Arturo Carriro Ncgueras.
Otro, D. Luis Bouzá de Soto.

Otro (E. R.), D. Ramón García Blanco.
Otro, D. Julio Oslé Carbonell.
Otro, D. Joaquín Calvo Escamero.
Otro (E. R.), D. Conrado Guinart Llaudardó.
Otro (E. R.), D. Antonio Luna Meléndez.
Otro, D. Enrique Mollán Morga.
Otro, D. Alfredo Dagnino Bernabeu.
Otro, D. Rodolfo Estella Bellido.
Otro, D. Antonio Díaz Atauri.
Otro, D. José Rodríguez Cueto.
Otro, D. Francisco Lacosta Lagastera.
Otro, (E. R.), D. Pedro Pérez del Villar.
Otro (E. R.), D. Manuel Jiménez Sallá.

Capitán, D. Adolfo Jiménez de la Orden.
Teniente (E. R.), D. José Sánchez García.
Alferez, D. Agustín Sanz Sáiz.
Otro, D. Arturo Picatoste Tuero.
Otro, D. Jesús Domenech y Ramírez de Arellano.
Otro (E. R.), D. José Guerrero Gándara.
Otro, D. Juan Sancho Coloma.
Otro, D. Virgilio Leres Ruiz.
Otro, D. Antonio María de la Fuente.
Otro, D. Fernando Ruiz Segalorba.
Otro (E. R.), D. Julio Vide Villanueva.
Otro (E. R.), D. Benito Cachinero Gutiérrez.
Otro (E. R.), D. Andrés Carreira Seoane.
Teniente médico, D. Antonio Peñamaría y Flores de la Sierra.

Otro, D. Juan Manuel Ortega García.
Capellán segundo, D. Manuel Machado Cabrera.

Tercio de Extranjeros.

Comandante, D. José Candéiras Sestéio.
Capitán, D. Camilo Alonso Vega.
Otro, D. Gregorio Jorge Carro.
Otro, D. Saturnino González Badía.
Otro, D. Justo Pardo Ibáñez.
Otro, D. José Cánovas Casanova.
Otro, D. Rafael Iglesias Cruel.
Otro, D. Alfonso Borlegui Canet.
Otro, D. Fidel González Badía.
Teniente, D. Félix Fernández Díaz.
Otro, D. Joaquín Ríos Capapé.
Otro, D. Emilio Muñoz Vizaño.
Otro, D. Arturo Bermúdez de Castro.
Otro, D. Enrique Alonso Cuevillas.
Otro, D. Eduardo Capablanca Moreno.
Otro, D. Antonio Villar Alvarez.
Otro, D. Calixto Zabal Cervera.
Otro, D. Elías Díaz Montero.
Otro, D. Fernando Fuster Vilaplana.
Otro, D. Antonio Garfajo Hernández.
Otro, D. José Andrés Ruiz del Arbol.
Otro, D. Antonio Pérez Marín.
Alferez, D. Manuel Alberdi Vilajuana.
Otro, D. Vicente Hidalgo Lara.
Profesor de Equitación, D. Benito Vecino Gil.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Costa Rica.

Comandante, D. José Ferrer Jimeno.
Otro, D. José Delgado Toro.
Otro, D. Luis Pareja Aycuens.
Otro de Caballería, D. Constancia Jiménez Golcochea.
Capitán de Infantería, D. Pablo Martínez Zaldivar.
Otro, D. José Gómez de Arteche.
Otro, D. Manuel Vierna Trápaga.
Otro, D. Juan Mendoza Iradier.
Otro, D. Francisco Muñoz Navas.
Otro, D. José Sotelo García.
Otro, D. José Alfau Galván.
Otro, D. Félix Fernández Ortega.
Otro, D. Mariano Valdiveras García.
Otro, D. Maximino Bartomeu González Longoria.
Capitán de Caballería, D. Antonio Ferrer Antón.
Otro, D. Sebastián Pardini Piñol.
Otro, D. Manuel Oruña Reinoso.
Teniente, D. Casto González Rojas.
Otro, D. José Carvajal Arrieta.
Otro, D. Eduardo Dayá Angas.
Otro, D. César Guillén Lafuerza.
Otro, D. José Nadalmá Fernández.
Otro, D. Luis Alferez Cañete.
Otro, D. Gonzalo García Martínez.
Otro, D. Juan Ruano Laguna.
Otro, D. Agapito Valriberas García.
Otro, D. Camilo Ruiz Ruiz.
Otro, D. Francisco Araciél Garbazo.
Otro, D. Guillermo Gamiz Rubert.
Otro, D. José Rodríguez Sánchez-Guerra.
Teniente de Caballería, D. Juan Saugran González.
Otro, D. Rafael Díaz Hidalgo.
Otro, D. Carlos Pérez Secane.
Otro, D. Manuel Dávila Hugurt.
Otro, D. José Villegas de Cardoqui.
Otro, D. Armando Rodríguez Folres.
Otro, D. Félix Sangil Fernández.
Alferez de Infantería, D. Luis Ingunza Santo Domingo.
Otro, D. Juan Gallo Mota.
Otro, D. Santiago Manoa Sevilla.
Otro, D. Lamberto Mateo Lafuente.
Otro, D. Manuel Calvo Fernández de la Reguera.
Otro, D. Joaquín Vega Benavente.
Otro, D. Alfonso Ciruela Garoso.
Alferez de Caballería, D. Miguel Torrandell Forment.
Alferez de complemento de Caballería, D. Rafael Sánchez Guerra.
Oficial moro, Sidi-All Ben-Sislau.
Otro, Sidi Mohamed el Hamis.
Otro, Sidi Abse'am Ben Mohamed.
Otro, Sidi Marok Ben Amor.
Otro, Sidi Mohamed Maimón Medani.
Otro, Sidi Mohamed El Fescu Ludie.
Otro, Sidi Azus B. Kodur Harbill.
Otro, Sidi Mohamed Ben Sall Uriagli.
Capitán Médico, D. José Buera Sánchez.
Teniente médico, D. Angel Bafiars Zarrosa.
Otro, D. Juan González Alvarez.

Ametralladoras de posición.

Teniente, D. Guillermo Miguel Ibáñez.
Otro, D. Timoteo Castillo Gregorio.

Tropas de Policía Indígena de Costa.

Comandante, D. Fernando Torres y Franco Romero.
Capitán, D. José Valdés Martell.
Otro, D. Francisco García Escanez.
Otro, D. Rodrigo Peñarosa Merchán.
Teniente, D. Vicente Carzón Fuerte.
Otro, D. Juan Perca Capulino.
Otro, D. Enrique Alvarez Serrano.
Otro, D. José Faura Domínguez.
Otro, D. Emilio Gutiérrez Trujillo.
Otro, D. Pedro Navarro Antón.
Otro, D. Adolfo Yotif Blanco.
Otro, D. Epifanio Moreno Gordillo.
Otro, D. Guillermo Emperador Iriarte.
Otro, D. Ramón Mola Vidal.
Alferez, D. Oswaldo Capaz Montes.
Otro, D. Pedro Pascual Montañés.

Alférez, D. Félix Martínez Ramírez.
 Otro, D. Abdón Rodríguez Tejedor.
 Oficial mayor, Sid-Mohamed B. M. Moharro.
 Otro, Mohamed B. Cahí el Urriagu.
 Otro, Ali Ben Tuhamed el Riffi.
 Teniente médico, D. Angel del Río Pérez.
 Otro, D. Juan Truneda Goruago.

Subinspección de tropas de Policía y asuntos indígenas de Ceuta.

Teniente de Infantería, D. Tomás Rivero Angulo.
 Kadí Kabila Beni-Ziat, Sid Said Ben Mohamed Marzok.

Cuadro eventual de la Subinspección de tropas y asuntos indígenas de Ceuta.

Capitán de Caballería, D. Alvaro Pita de Vega y Morgado.
 Alférez de Infantería, D. José Ruano y Ruiz de Mier.

Mehal-ja jalliana.

Comandante, D. Fernando Martín Nidal.
 Teniente, D. Florentino Alonso Murga.
 Otro, D. Modesto Saenz de Cabezón.
 Otro, D. Enrique Batalla González.
 Capitán de Artillería en prácticas de E. M., D. Alejandro Llamas de Rada.

Regimiento Cazadores de Victoria, 28 de Caballería.

Capitán, D. Domingo García Fernández.
 Otro, D. Rafael Bedia.
 Teniente, D. Rafael Santander y Ruiz Jiménez.
 Otro, D. Marcelino Asenja Espinosa.
 Otro, D. Glicerio Martín Miguel.
 Otro, D. Carlos de Creus Bailliant.
 Otro, D. Luis Jover Bedia.
 Veterinario tercero, Felipe Arroyo González.

Comandancia de Artillería de Ceuta.

Comandante, D. Ignacio Sánchez Ferragut.
 Capitán, D. Juan Mateos Pablos.
 Otro, D. José Lendeiro Solés.
 Teniente, D. Manuel Casara y Bulza.
 Otro, D. Manuel Alvarez Campaña y Vignot.
 Otro, D. Rafael Miranda Dávalos.
 Otro, D. José María Calvo y García Tejero.
 Otro, D. José Albarracín Limeres.
 Otro, D. Ramón de Vifals y Font.
 Otro, D. Rafael Huidobro Polanco.
 Otro (E. R.), D. Agustín Cantón Moreno.
 Alférez, D. Emilio Avilés Ruiz.
 Teniente, D. José María García de Paredes e Iraola.

Regimiento mixto de Artillería de Ceuta.

Comandante, D. Guillermo Adán Cañizares.
 Otro, D. Fernando Claudín Jareño.
 Capitán, D. Luis Escasi y Osuna.
 Otro, D. Gabriel Echánove y Zabala.
 Otro, D. Luis Marañón y Torres.
 Otro, D. Joaquín Purón y Escalada.
 Comandante, D. Pedro Yerogul Moreno.
 Capitán, D. Genaro Asensi Cepero.
 Otro, D. Bernardo Miguel Roselló.
 Otro, D. Julio Molina Tovia.
 Teniente, D. José Sirvent Dargent.
 Otro, D. Alejandro Brañas Pérez.
 Otro, D. Venancio Herrero Urquiza.
 Otro, D. Toribio Llordeñ Kolino.
 Otro, D. Juan Martín Páez.
 Otro, D. José Guevara Lizaur.
 Otro, D. Carlos Taboada y Sangro.
 Otro, D. Arturo Alvarez Builla y Godino.
 Otro, D. Adolfo Zubeta Echevarría.
 Otro, D. Julio Ruiz de Alda.
 Otro, D. Rafael Martínez Ascolitia.
 Otro, D. José María Fernández de Castejo y Cuadrado.
 Otro, D. José Añolaguirre Galarret.
 Otro, D. Eduardo Ascárraga Montesinos.
 Otro, D. Francisco Carmona y Pérez de Vera.
 Otro, D. Fernando Babas Bonal.
 Otro, D. José María Warletta y de la Quintana.
 Otro, D. Eduardo Lesala Aparicio.

Alférez, D. Benjamín Santos Cabezas.
 Otro, D. Fabián Ramos Reyes.
 Otro, D. Nicolás Jiménez Olmedo.
 Capitán médico, D. Antonio Crespo Alvarez.
 Teniente médico, D. Manuel Mazo Méndo.
 Otro, D. Wenceslao Alba Arambarri.
 Veterinario tercero, D. José Méndez Paileiro.

Comandancia de Ingenieros de Ceuta.

Comandante, D. Federico Martín de la Escalera.
 Otro, D. Silverio Cañadas Valdés.
 Capitán, D. Fernando de la Peña Benra.
 Otro, D. Julián Ajofra Herrería.
 Otro, D. Fernando Campos y López Montenegro.
 Otro, D. Luis Calducha Pascual.
 Otro, D. José Blanco Olleta.
 Otro, D. Carlos Gómez Retana.
 Teniente, D. José Pardo Pardo.
 Otro, D. Víctor Gabán Díaz.
 Otro, D. Faustino Rivas Portal.
 Otro, D. Augusto de Aguirre y Vila.
 Otro, D. Eduardo Palanca y Martínez Fortín.
 Otro, D. Fernando Tovar Bernalda.
 Otro (E. R.), D. Miguel Cerdá Morra.
 Otro (E. R.), D. José Avilés Merino.
 Otro (E. R.), D. Federico Vesga Urange.
 Otro (E. R.), D. Miguel Moll Pascual.
 Alférez (E. R.), D. Ruperto Vergara García.
 Otro (E. R.), D. Enrique Aparicio Díaz.
 Otro (E. R.), D. Francisco Garrido Durán.
 Otro, D. Gumersindo Egido Vicente.

Comandancia de tropas de Intendencia.

Capitán, D. Luis del Alcázar Leal.
 Otro, D. José Sañudo de Madrazo.
 Teniente, D. Enrique Peláez Moredo.
 Otro, D. Federico Santana de la Rosa.
 Teniente (E. R.) D. Claudio Martínez Fernández.
 Alférez (E. R.), D. José Cachofeiro Casado.

Intendencia Militar de la Comandancia general de Ceuta.

Comandante, D. Julio González y Martínez de Velasco.
 Teniente, D. Alberto Goyte Lagüera.

Compañía mixta de Sanidad de Ceuta.

Teniente médico, D. José Reig Cebrián.
 Otro, D. Joaquín Cervino Aguirre.
 Otro, D. Juan Durán Sánchez.
 Veterinario segundo, D. Ramón Tomás Saldaña.

ZONA DE TETUAN

Jefes de Cuerpo y unidades.

Coronel de Infantería, D. Federico Caballero García.
 Teniente coronel de Infantería, D. Enrique Ruiz Fornells.

Otro, D. José de Celis Fernández.
 Otro, D. José María Borbón y de la Torre.
 Otro, D. Ciriaco Vázquez Casares.

Primera media Brigada de Cazadores.

Capitán, D. Manuel Trigueros Plaza.

Batallón Cazadores de Madrid núm. 8.

Capitán, D. José Barrera Terry.
 Otro, D. Rafael de Rada Peral.
 Teniente, D. Juan Ripoll Oliver.
 Otro, D. Miguel Fernández Muciente.
 Otro, D. Luis Vivas García.
 Otro, D. Jesús Lago Lago.
 Otro, D. Gregorio González García.
 Otro, D. Leopoldo Soler Llopis.
 Otro, D. Felipe Pérez de Lema.
 Otro, D. José Pérez Pardo.
 Alférez, D. Gonzalo Chacón Almendro.
 Capitán médico, D. Juan López Pérez.
 Capellán, D. Juan Francisco Arjona Harrocilla.

Batallón Cazadores de Barbastré núm. 4.

Capitán, D. Emilio Bozzo Otero.
 Otro, D. Juan Cano Díaz.
 Teniente, D. Francisco Lloret Mérita.
 Otro (E. R.), D. Manuel Vega Mourjal.



Alférez, D. Eugenio Galdeano Rodríguez.
Otro, D. Andrés Saliquet Navarro.
Otro (E. R.), Mariano Fernández Llaballol.

Batallón Cazadores de Arapiles núm. 9.

Comandante, D. Santiago Ochoa Larrañaga.
Capitán, D. Pedro Fernández Ichaso.
Otro, D. Antonio Ampliato Mesa.
Otro, D. Luis Barceló Jové.
Otro, D. Juan Lucio Villegas Escudero.
Otro, D. Luis Oliver Rubio.
Otro, D. Isidro Caballero Velasco.
Otro, D. Manuel Fieles Solé.
Teniente, D. José Gómez Aznar.
Otro, D. José López del Baró.
Otro, D. Alfonso Saborido Rodríguez.
Otro, D. Mauricio Fiscer Tornero.
Otro, D. José del Valle Fernández.
Otro, D. Juan Muñoz Morales.
Otro (E. R.), D. José Novo Alvarez.
Otro (E. R.), D. Amadeo Núñez Miranda.
Alférez, D. Adolfo Torres Aguilar.
Otro, D. Francisco López de la Fuente.
Otro, D. Juan del Río Fernández.
Alférez (E. R.), José Nozaleda de Sedas.
Otro, D. Higinio Reus López.
Otro, D. Genzalo Tejera Langarita.
Capitán médico, D. Pompeyo Cáceres Gordo.

Batallón Cazadores de Llerena núm. 11.

Capitán, D. José Conde Viescas.
Otro, D. José Berrocal Cardier.
Otro, D. José Pujales Carrasco.
Otro, D. Luis Rubio AVECILLA.
Otro, D. Tomás Rodríguez Hernandorena.
Otro, D. Enrique Ayala Vitoria.
Otro, D. Ramón Jordán de Urríes y Patifio.
Teniente, D. Francisco Moral García.
Otro, D. Rafael Carbonell Munto.
Otro, D. José Fuentes Cantillana e Idígoras.
Otro, D. Camilo Bisedo Alfós.
Otro, D. Manuel Lamas Jijón.
Otro, D. José Medina Cillo.
Otro, D. Fermín Cayuela Cayuela.
Otro, D. Víctor Braquehais Martínez.
Otro, D. Pablo Illescas Fernández.
Alférez, D. Vicente Lahoz Díez.
Otro, D. Antonio Rubert de la Iglesia.
Otro, D. Luciano García Sánchez.
Capitán médico, D. Porfirio Garilleti Casado.
Capitán, D. Jesús Martínez Saso.

Batallón de Cazadores Segorbe núm. 12.

Capitán, D. Emilio de Tapia Ferrer.
Teniente, D. José Otaolaurruchi Toñias.
Otro, D. Juan de Ramos Mosquera.

Batallón de Cazadores Talavera núm. 13.

Capitán, D. Antonio Pizorno y Ruiz de la Canal.
Teniente, D. Francisco Lorenzo Penalva.
Otro, D. Enrique Letrán López.

Compañía Mixta de Sanidad Militar de Tetuán

Teniente médico, D. José Bort A'beat.
Otro, D. Juan Herrera Carrillo.
Otro, D. Juan Arcana Gorosabel.
Otro, D. Juan Arias Ramos.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1.

Comandante, D. Pedro Garrido Mac-Kormic.
Capitán, D. Andrés Fuentes Pérez.
Otro, D. Carlos Muñoz Guí.
Otro, D. Juan Sánchez González.
Otro, D. Miguel López Bravo.
Otro, D. Agustín Muñoz de Grandes.
Teniente, D. Antonio Arenas Llanderal.
Otro, D. Ignacio Sabater Gómez.
Otro, D. Julián Llamas Radas.
Otro, D. Eduardo Cañizares Navarro.
Otro, D. Miguel Rodríguez Bescansa.
Otro, D. Fernando López Gil.

Teniente, D. José Villegant Ganzzinotto.

Otro, D. Victoriano Sánchez Barcáiztegui.
Otro, D. José Valdés Guzmán.
Otro, D. José Rubio García.
Otro, D. Antonio Ipiña Lendaluce.
Otro, D. Joaquín Huidobro Polanco.
Otro, D. Francisco Ortiz Tallo.
Otro, D. Manuel Ruiz Sáenz de Santa María.
Otro, D. Celestino Ruiz Sáenz de Santa María.
Otro, D. Sebastián Sáenz de Santa María.
Otro, D. César Canle Regio.
Otro, D. Joaquín Taso Izquierdo.
Otro, D. Francisco Jerez Espinazo.
Otro, D. Antonio Martín García.
Otro, D. Vicente Laguardia Vallejo.
Alférez, D. Francisco Nieto Arnáiz.
Otro, D. Servando Meana Miranda.
Otro, D. José Dávila Peñarrosa.
Otro, D. Juan Recacho Eguía.
Otro, D. Ramón Zulueta Echevarría.
Capitán de Caballería, D. Francisco Caballero Pina.
Teniente de Caballería, D. Carlos Lucía Borao.
Otro, D. Luciano Paz Victoriano.
Oficial moro, Sid Absetam B. M. Serrade.
Otro, Sid Kadur B. Abbas.
Otro, Sid Tahar B. Abdela Samaran.
Otro, Sid El Yasid B. El Meki.
Otro, Sid M. B. Abdela Susi.
Otro, Sid M. B. Hamad B. Amar Bakani.
Capitán médico, D. Manuel Sanjuán Moliner.
Teniente médico, D. Eusebio Navacerrada Rodríguez.
Veterinario segundo, D. Eñás Hernández Muñoz.

Regimiento de Infantería Asturias núm. 31

Capitán, D. Luis Balanzar Torrontegui.
Teniente, D. Federico López del Real.
Otro (E. R.), D. César Freijo Sordo.
Otro, D. Rafael Maceres Malla.
Otro, D. Francisco Rodríguez Martínez.
Otro, D. Ubaldo Conejo Hernández.
Otro (E. R.), D. Ernesto del Valle Pérez.
Capitán médico, D. Pedro Encina García.

Madrid 12 de diciembre de 1922.—Alcalá-Zamora.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el General de división D. Julio Ardanz y Crespo, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien autorizarle para que traslade su residencia desde Barcelona a esta Corte, en concepto de disponible.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1922.

ALCALÁ-ZAMORA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Infantería

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el comandante de Infantería, con destino en el batallón de Cazadores Tarifa núm. 5, D. Rafael Cantalapiedra Hernández, en súplica de que el abono de un año y seis meses que para efectos de retiro le fueron concedidos, lo sean también para los de la Real y Militar orden de San Hermenegildo, en analogía con lo resuelto para el comandante de Infantería D. Alfonso Valero Barragán por real orden de 19 de octubre último (D. O. núm. 226), el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado por el recurrente, disponiendo que el abono de un año y seis meses lo sea para los efectos de la citada Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Larache.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el comandante de Infantería D. Aurelio García Lavín, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo del General D. Enrique Cavanna y de la Concha, quede disponible en la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el comandante de Infantería D. Gabriel Llompart Ramis, ayudante de campo del General de la brigada de Infantería de Mallorca, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 11 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Pilar Casasnovas Durán.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Balcares.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de Infantería, con destino en el regimiento Gravinas núm. 41, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Antonio D'fioro Durán, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 27 del mes próximo pasado, se ha servido concederle nueva licencia para contraer matrimonio con doña Victoria Borrallo Prudencio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de Infantería, con destino en el regimiento Tenerife núm. 64, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Eleuterio Revilla Campos, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 28 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Micaela Suárez Suárez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Canarias.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de Infantería, con destino en el regimiento Tenerife núm. 64, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), José Burgos Palacios, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 28 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Felisa Astudillo López.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Canarias.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de Infantería, con destino en el regimiento Aragón núm. 21, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), José Benito Liso, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 28 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Petra Laborda Gómez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de Infantería, con destino en la zona de reclutamiento de Oviedo núm. 46, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), José Camacho Ompañeda, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 28 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Sánchez Picazo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de Infantería, con destino en el regimiento Gravinas núm. 41, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Jesús Carmona Gallardo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 28 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Gloria Martos Rodríguez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de Infantería, con destino en el batallón de Cazadores Orense, núm. 5 de montaña, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), José Torres Tono, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 28 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Dolores López Lozada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de Infantería, con destino en el regimiento Lealtad núm. 30, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Tiburcio López Juez, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 27 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Josefa Madurga Jimeno.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de Infantería, con destino en la zona de reclutamiento de Madrid núm. 1, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Nicolás González de la Llave, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 30 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Francisca Carbonero Paniagua.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de Infantería, con destino en el regimiento de la Victoria núm. 76, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), José Trives Pérez, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 28 del mes próximo pasado, se ha servido concederle nueva licencia para contraer matrimonio con doña Juliana Leiva Pérez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la séptima región.

Sección de Caballería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato, en propuesta complementaria de ascensos, a los alféreces de Caballería (E. R.), con destino en los regimientos de Cazadores María Cristina núm. 27 y Húsares de la Princesa número 19, respectivamente, D. Rufino Sánchez Trenado y D. Domingo Molina López, por ser los primeros en su escala y hallarse declarados aptos para el ascenso, asignándoseles en el que se les confiere la antigüedad de 5 del mes actual. Es asimismo la voluntad de Su

Majestad que dichos oficiales continúen en sus actuales destinos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 22 de noviembre próximo pasado, promovida por el alférez de Caballería (E. R.), con destino en el regimiento Cazadores de Victoria, núm. 28 de dicha Arma, D. Alfonso Bianqueti Portillo, en súplica de mayor antigüedad en su actual empleo, por hallarse en iguales condiciones que el de igual clase y Arma D. José Latorre Gómez, a quien se le concedió por real orden de 30 de mayo último (D. O. núm. 120), el Rey (q. D. g.) se ha servido señalar al recurrente la antigüedad de 27 de junio de 1919, que es la que le corresponde, sin que esta concesión le de derecho al abono de diferencias de sueldo en el período a que se extiende la antigüedad rectificada, debiendo colocarse a su ascenso a teniente en el puesto que le correspondía ocupar en su nueva escala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Ceuta.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que da principio con Crescencio Catalán Palacios y termina con Alfonso Cortés Hoslad, pasen destinados al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, con las categorías de herrador que se indican, por haber sido elegidos por la Junta técnica del expresado grupo para ocupar dichas vacantes, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitán general de la segunda región y Comandante general de Larache.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Crescencio Catalán Palacios, herrador de segunda del regimiento Cazadores de Taxis, 29; plaza de herrador de primera.

Alcadio Falcón González, herrador de segunda del regimiento Cazadores de Taxis, 19; plaza de herrador de primera.

Pablo Jimeno Valero, herrador de tercera del Depósito de ganado de Larache; plaza de herrador de segunda.

Jesús Moreno Andrés, soldado del batallón de Cazadores Las Navas, 10; plaza de herrador de tercera.

Alfonso Cortés Hoslad, soldado de la cuarta zona pecuaria; plaza de herrador de tercera.

Madrid 11 de diciembre de 1922.—Alcalá-Zamora.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de Caballería de la Yeguada militar de la cuarta

zona pecuaria, Rafael López Castro, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 27 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Carmen Ruiz Rodríguez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento del regimiento Lanceros de Villaviciosa, sexto de Caballería, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Blas del Río Verdugo, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 30 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Encarnación González Mariscal.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento del Grupo de Instrucción de Caballería Bonifacio Gallego Bartolomé, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 27 del mes próximo pasado, se ha servido concederle nueva licencia para contraer matrimonio con doña Amelia Caballero Sanz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el retiro para esta corte del coronel de Caballería en situación de reserva, afecto al primer regimiento de reserva de Caballería D. Samuel Olivan González, por haber cumplido la edad para obtenerlo el 10 del mes actual, disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo sea dado de baja en el Arma a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Caballería, de reemplazo voluntario en la segunda región, y en la actualidad destinado al regimiento de Cazadores Talavera, núm. 15 de dicha Arma, D. Francisco Ariza Moscoso, el Rey (q. D. g.) ha te-

nido a bien concederle el pase a supernumerario sin sueldo, en armonía con lo prevenido en las reales órdenes circulares de 5 de agosto de 1889 y 8 de julio último (C. L. núm. 362 y D. O. núm. 152, respectivamente), quedando adscripto para todos los efectos a la Capitanía general de la segunda región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Artillería

APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido confirmar la declaración de aptitud hecha por V. E. para el ascenso al empleo superior inmediato, del teniente coronel de Artillería D. José Mirelis y Brandis, del Grupo de Instrucción de Artillería y del comandante de dicha Arma D. Ignacio de las Llanderas y Fraga, profesor de la Academia de Artillería, por reunir los intereses las condiciones reglamentarias.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de alférez de complemento de Artillería a los suboficiales, acogidos a los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento, D. Carlos de Coig-O'Donnell y Hoyos, del regimiento de Artillería de posición, D. Carlos Iturbe y Transchke y D. Ignacio Sánchez de Ibarguen, de las Comandancias de dicha Arma de Pamplona y Cádiz, respectivamente, por haber sido conceptuados aptos para el ascenso y reunir las condiciones del artículo 1.º de la real orden circular de 21 de octubre de 1921 (C. L. núm. 517), asignándoseles en el que se les confiere la antigüedad de esta fecha.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la segunda, sexta y séptima regiones.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de teniente coronel de Artillería en la fábrica de pólvoras de Murcia, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer acuncirse a concurso para que pueda ser solicitada por los que deseen ocuparla en el término de veinte días, a partir de la fecha de la publicación de esta disposición, acompañando a las instancias de los interesados copias de las hojas de servicios y de hechos, cuyos documentos serán cursados directamente a este Ministerio por los jefes de los cuerpos o dependencias, según previene el artículo 13 del real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor...



Circular. Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de capitán de Artillería en la Maestranza de dicha Arma de Sevilla, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se anuncie a concurso, para que pueda ser solicitada por los que deseen ocuparla, en el término de veinte días, a partir de la fecha de la publicación de esta disposición, acompañando a las instancias de los interesados copias de sus hojas de servicios y de hechos, cuyos documentos serán cursados directamente a este Ministerio por los jefes de los cuarteles o dependencias, según dispone el artículo 13 del real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de teniente de Artillería en el Grupo de Instrucción de dicha Arma, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se anuncie a concurso, para que pueda ser solicitada por los que deseen ocuparla, en el término de veinte días, a partir de la fecha de la publicación de esta disposición, acompañando a las instancias de los interesados copias de las hojas de servicios y de hechos, cuyos documentos serán cursados directamente a este Ministerio por los jefes de los cuarteles o dependencias, según preceptúa el artículo 13 del real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

INDEMNIZACIONES

Circular. Excmo. Sr.: La regla sexta de la real orden circular de 4 de junio de 1920, por la que se reglamentaron las comisiones que por término de seis meses se concedían a varios capitanes de Artillería en los establecimientos fabriles a cargo de dicha Arma, marcaba la indemnización que debían percibir; teniendo en cuenta que el espíritu de la citada regla era que la palabra reglamentaria se refería a la cuantía de la indemnización, y que ésta debía disfrutarse durante los seis meses, y teniendo en cuenta, además, que con posterioridad se publicó la real orden circular de 23 de julio de 1921 (D. O. núm. 163), que afectaba a la interpretación del reglamento de indemnizaciones, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intendencia general militar y con lo establecido en la regla segunda de la citada real orden circular de 23 de julio de 1921 (D. O. núm. 163), ha dispuesto se entienda aclarada la regla sexta de la de 4 de junio de 1920 en el sentido de que los capitanes que desempeñen las comisiones de referencia, disfrutarán de la indemnización reglamentaria marcada para las ausencias, percibíendola completa todo el tiempo que dure la repetida comisión.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Artillería D. Miguel Royo Bauluz, supernumerario sin sueldo en Baleares, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle seis meses de licencia por asuntos propios para Suiza, con arreglo al artículo 64 de las Instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de Baleares,

MATERIAL DE GUERRA

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar reglamentario el modelo de estopín obturador construido por la Pirotecnia Militar de Sevilla, con la denominación de «Estopín obturador de percusión md. 1922, para vainas metálicas» y la abreviada de «Est. Obt. p. md. 1922», que substituirá al modelo 1908-13 en todas las piezas que usan este último.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Artillería D. Fernando Durán y Marquina, con destino en el tercer regimiento de Artillería de montaña, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 23 del mes próximo pasado, se servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de las Mercedes Rodríguez Barral.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Artillería (E. R.) D. Antonio Miralles Ribas, con destino en el séptimo regimiento de Artillería pesada, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 24 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Catalina Calafell Mulet.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la cuarta región y de Baleares.

Sección de Ingenieros

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar una propuesta eventual de los «Servicios de Ingenieros» (capítulo sexto, artículo único, sección cuarta del vigente presupuesto), por la cual se asignan a la Comandancia de Ingenieros de esa plaza 39.800 pesetas, con destino al «proyecto de elevación de aguas y evacuación de las residuales en el castillo de Montjuich, de dicha plaza» (núm. L.148 del L. de C. e I); obteniéndose dicha suma, haciendo baja de otra igual en la partida por distribuir de la vigente propuesta de inversión del citado capítulo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la cuarta región,

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de instalación de la tubería para el abastecimiento de agua al castillo de Galeras, de la plaza de Cartagena, que cursó V. E., con escrito de 9 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y autorizar la ejecución por gestión directa de las obras que comprenden, por hallarse incluídas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. número 128); siendo cargo su importe de 11.660 pesetas, a la dotación de los servicios de Ingenieros.»

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto, reformado, de almacén para cartuchos, talleres de carga, laboratorio, etcétera, en la ciudad de La Laguna, que remitió V. E. con su escrito de 25 de agosto último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar el referido proyecto y la ejecución de las obras correspondientes, por el sistema de contrata, mediante subasta pública, de carácter local cuando lo permita el estado de la dotación de los Servicios de Artillería, a la cual será cargo el importe de las mismas, que ascienden a 206.850 pesetas, de las cuales 204.415,80 pesetas, corresponden a la ejecución material de las obras, y 2.434,20 pesetas, al presupuesto complementario que determina la real orden de 11 de agosto de 1921 (C. L. núm. 325).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sermo. Sr. Examinado el proyecto de presupuesto de construcción de retretes en el cuartel de Artillería de Algeciras, que V. A. R. remitió a este Ministerio con escrito de 18 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer sean ejecutadas por gestión directa las obras que comprenden, como incluídas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128); siendo cargo su presupuesto, que asciende a 20.320 pesetas, al crédito concedido por la ley de 29 de junio de 1918, para «Edificaciones militares». Es asimismo la voluntad de S. M. aprobar una propuesta eventual, por la que se asigna a la Comandancia de Ingenieros de Algeciras la cantidad de 20.320 pesetas, importe de aquellas obras, haciendo baja de la misma cantidad en la partida por distribuir de la vigente propuesta de inversión del capítulo adicional, artículo tercero, sección cuarta.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1922.

NICETO ALCALA-ZAMORA TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de instalación de cuadras para cuarenta y una plazas en el cuartel del Carmen, de Palma de Mallorca, que V. E. remitió a este Ministerio con su escrito de 18 de noviembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que su importe, de 12.270 pesetas, sea cargo al crédito concedido por la ley de 29 de junio de 1918 para «Edificaciones Militares», debiendo ejecutarse las obras por gestión directa, con arreglo a lo

dispuesto en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), y considerándolas comprendidas en el grupo e) de la real orden circular de 23 de abril de 1902 (C. L. núm. 92), con dos meses de duración. Es asimismo la voluntad de Su Majestad aprobar una propuesta eventual, por la cual se asignan a la Comandancia de Ingenieros de Mallorca 12.270 pesetas para la referida obra, obteniéndose dicha cantidad haciendo baja de otra igual en la partida por distribuir de la vigente propuesta de inversión del capítulo adicional, artículo tercero, sección cuarta del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista de haber quedado desiertas por falta de licitadores las dos subastas celebradas para contratar la ejecución de las obras del proyecto de terminación de las necesarias para alojar provisionalmente el regimiento de Infantería Otumba núm. 49, en el cuartel de San Francisco, de Játiva; de las versiones expuestas por el tribunal de la segunda subasta, de lo manifestado por V. E. en su escrito de 17 del mes próximo pasado, y de acuerdo con lo preceptuado en el caso segundo del artículo 56 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que dichas obras se realicen por el sistema de administración, dentro de los precios unitarios y condiciones que sirvieron de tipo para las subastas. En consecuencia, se anula el crédito de 94.772 pesetas para la contrata de tales obras, aprobado por real orden de 26 de junio último (D. O. núm. 142), y en su lugar se aprueba el presupuesto de ejecución por gestión directa correspondiente al mismo proyecto, cuyo importe, de 86.800 pesetas, deberá ser cargo al crédito concedido por la ley de 29 de junio de 1918 para «Edificaciones Militares». Es asimismo la voluntad de S. M. aprobar una propuesta eventual con cargo al capítulo adicional, artículo tercero, sección cuarta del vigente presupuesto, por la cual se asignan a la Comandancia de Ingenieros de Valencia las 86.800 pesetas del mencionado presupuesto de ejecución, por gestión directa de dichas obras, y se aumenta en 7.972 pesetas la partida por distribuir de la vigente propuesta de inversión del citado capítulo y artículo, obteniéndose la cantidad de 94.772 pesetas a que asciende la suma de ambas asignaciones, haciendo baja de otra igual en lo concedido actualmente a la referida Comandancia para la realización por contrata de la obra de referencia. (núm. 1.087 del L. de C. e I.).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de Ingenieros, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Marcial Rodríguez Celisro, con destino en el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 28 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Benita Felipa Ortega y Casado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Sanidad Militar

DESTINOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. a este Ministerio en 28 de octubre último, promovida por el capitán médico D. Julio Ortiz de Villajos, con destino en la Comandancia de Carabineros de esta Corte, en súplica de que el tiempo que permaneció en Alemania formando parte de la Comisión Inspectora de campamentos y protección de prisioneros de guerra, según real orden de 3 de abril de 1917, se le compute para extinguir el plazo forzoso de permanencia cuando le corresponda destino en Africa; teniendo en cuenta los señalados servicios prestados por el recurrente en la referida nación, los riesgos y privaciones sufridos y la analogía con el caso resuelto por real orden de 2 del mes actual (D. O. núm. 273) para el comandante médico D. José Blanco Rodríguez, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Director general de Carabineros.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer, con arreglo a lo que preceptúa el real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109), real orden circular de 21 de mayo de 1921 (D. O. núm. 111) y demás disposiciones vigentes, una plaza de teniente ayudante de profesor de los Colegios de Carabineros que ha de desempeñar las clases de Aritmética y Algebra de preparación militar y las suplencias correspondientes a la Sección de Ciencias del Bachillerato, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se celebre el correspondiente concurso. Los que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de esta disposición, acompañadas de las copias íntegras de las hojas de servicios y de hechos y demás documentos justificativos de su aptitud, las que serán cursadas directamente a este Ministerio por los primeros jefes de las Comandancias o dependencias, como previene la real orden circular de 12 de marzo de 1912 (C. L. número 56), en la inteligencia de que las instancias que no hayan tenido entrada en este Centro dentro del quinto día, después del plazo señalado, se tendrán por no recibidas; consignando los que se hallen sirviendo en Baleares, Canarias y Africa si tienen cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en estos territorios.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer, con arreglo a lo que preceptúa el real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109), real orden circular de 21 de mayo de 1921 (D. O. núm. 111) y demás disposiciones vigentes, una plaza de capitán de Artillería, profesor en el Colegio de Santa Bárbara y San Fernando, que ha de desempeñar las clases de Física y Química del Bachillerato, Contabilidad de la preparación para Corrientes y Geometría y Trigonometría de la preparación militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se celebre el

correspondiente concurso. Los que deseen tomar parte en él promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha de la publicación de esta disposición, acompañadas de las copias íntegras de las hojas de servicios y de hechos y demás documentos justificativos de su aptitud, las que serán cursadas directamente y con urgencia a este Ministerio por los primeros jefes de los cuerpos o dependencias, como previene la real orden circular de 12 de marzo de 1912 (C. L. núm. 56), en la inteligencia de que las instancias que no hayan tenido entrada en este Centro dentro del quinto día después del plazo señalado, se tendrán por no recibidas; consignando los que se hallen sirviendo en Baleares, Canarias y Africa si tienen cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en estos territorios.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

CONVOCATORIAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 2 del mes actual, interesando se modifique la regla novena de la real orden circular de 14 de mayo de 1907 (C. L. núm. 79), relativa a las circunstancias que han de concurrir en los suboficiales y sargentos de ese Cuerpo para poder presentarse a examen con objeto de cubrir las vacantes de alféreces a que se refiere la regla sexta de la referida real orden circular, teniendo en cuenta las razones expuestas por V. E., el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que la regla novena de dicha soberana disposición se modifique en la forma siguiente:

Regla novena. A fin de que puedan tener tiempo de prepararse los suboficiales y sargentos que quieran concurrir a estos exámenes, las convocatorias se publicarán con dos meses de anticipación; y, en consonancia con lo que establece la base primera del artículo 1.º transitorio de la ley, será condición precisa para poderse presentar no tener nota alguna desfavorable en las filiaciones y hojas de castigo, si bien el Director general del Cuerpo podrá autorizar la presentación a examen de aquellos suboficiales y sargentos que, teniendo notas en las hojas de castigos, provengan de faltas muy leves, de cuya índole e importancia juzgará dicho Director general.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Director general de la Guardia Civil.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder a los oficiales de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Hermenegildo García Angel y termina con D. Braulio García López, la gratificación anual de efectividad, correspondiente a quinquenios y anualidades que en dicha relación se expresan, por reunir las condiciones que determina la ley de 8 de julio de 1921 (D. O. núm. 150), por celebrarla a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Director general de Carabineros.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Empleos	NOMBRES	Gratificaciones						Fecha en que ha de empezar el abono
		Pesetas	Quinto	Anualidad	Años de efectividad	Años de oficial	Años de servicio	
Capitanes	D. Hermelegildo García Angel.....	1.300	2	3	>	26	>	1 noviembre 1922.
	> Eugenio Nogueira Estévez.....	1.300	2	3	>	26	>	
	> Enrique Castro Estévez.....	1.300	2	3	>	26	>	
	> Amadeo Delgado Robelo.....	1.300	2	3	>	26	>	
	> Ismael Comozza Rodríguez.....	1.300	2	3	>	26	>	
	> Enrique del Castillo Pez.....	1.200	2	2	>	25	>	
	> Proceliano Rarilla Moreno.....	1.000	2	>	>	23	>	
	> Julio Vidaller Forner.....	1.000	2	>	>	23	>	
	> Antonio Quesada Galindo.....	1.000	2	>	10	>	>	
	> Claudio Borás Pérez.....	1.000	2	>	10	>	>	
Tenientes	> Ramón Sivón Bretón.....	1.400	2	4	>	>	31	1 octubre 1922.
	> Jesús Gutiérrez Alarcón.....	1.400	2	4	>	>	34	
	> Antonio González Puga.....	1.300	2	3	>	>	33	
	> Jerónimo Calzada Calde.....	1.200	2	2	>	>	32	
	> Eduardo Fernández Casasa.....	1.200	2	2	>	>	32	
	> Eduardo Gamero Martínez.....	1.100	2	1	>	>	31	
	> Faustino Álvarez Viorja.....	1.000	2	>	>	>	30	
	> Serafín Raposo González.....	500	1	>	>	>	25	
	> Domingo de Hoyas Padique.....	500	1	>	>	>	25	
	> Ramón Muñoz Gaspar.....	1.000	2	>	>	>	30	
Alféreces	> Manuel Martínez Añel.....	500	1	>	>	>	25	1 noviembre 1922.
	> Braulio García López.....	500	1	>	>	>	25	

Madrid 11 de diciembre de 1922.—Alcalá-Zamora.

Intendencia general militar

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, al personal del Cuerpo Auxiliar de Intendencia que figura en la siguiente relación, que principia con el auxiliar de primera D. Juan Ariza Manzano y termina con el escribiente D. Fernando Ferrer Montes, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas en condiciones de obtenerlo, asignándoseles en el que se les confiere las efectividades que en la misma se les señala. Asimismo ha tenido a bien S. M. conceder el ingreso en el referido Cuerpo Auxiliar, con el empleo de escribiente, a los aspirantes D. Teodoro Cuccoda Arroyo, sargento del regimiento de Infantería Ga-

rellano núm. 48 y D. Ildefonso Macías de Lara, del sexto regimiento de Artillería pesada de campaña; números uno y dos de la referida escala de aspirantes, asignándoles en el empleo que se les concede la antigüedad de 10 de noviembre próximo pasado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, cuarta, sexta y séptima regiones y de Canarias, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Empleo	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Auxiliar de 1.ª	Intendencia Militar 6.ª región.....	D. Juan Ariza Manzano.....	Auxiliar p al...	23	novbre...	1922
Otro de 2.ª	Idem 1.ª id.....	> Ramón Alonso Toca.....	Idem de 1.ª.....	10		
Otro.....	Idem 1.ª id.....	> Enrique Baena Doménch.....	Idem id.....	19		
Otro.....	Idem 1.ª id.....	> Antonio Puerto Molinero.....	Idem id.....	23		
Otro.....	Idem 6.ª id.....	> Ildefonso Salazar Saazar.....	Idem id.....	30		
Otro de 3.ª	Idem 1.ª id.....	> Romualdo Rivero Zayas.....	Idem de 2.ª.....	10		
Otro.....	Idem id.....	> Absalón Bernal Rodríguez.....	Idem id.....	19		
Otro.....	Idem de Tenerife.....	> Isaac Cantero Hernández.....	Idem id.....	21		
Otro.....	Idem 1.ª región.....	> Desiderio Echevarría Alonso.....	Idem id.....	23		
Otro.....	Idem General Militar.....	> Rafael Jurado Medina.....	Idem id.....	30		
Escribiente.....	Idem.....	> Filomeno Martín Cano.....	Idem de 3.ª.....	10		
Otro.....	Idem Militar de Melilla.....	> Eloy Martín Castro.....	Idem id.....	10		
Otro.....	Idem de Ceuta.....	> Eabio Herrero Ruiz.....	Idem id.....	19		
Otro.....	Idem de 1.ª 3.ª región.....	> Guillermo González Guarrino.....	Idem id.....	21		
Otro.....	Idem de Ceuta.....	> José Caimi Jiménez.....	Idem id.....	23		
Otro.....	Idem de Melilla.....	> Fernando Ferrer Montes.....	Idem id.....	30		

Madrid 12 de diciembre de 1922.—Alcalá-Zamora.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar de Intendencia, D. Lucas Arnáiz Miñón, con destino en la Academia de Intendencia, y el escribiente del mencionado Cuerpo Auxiliar, con destino en la Intendencia general Militar, D. Francisco de Paula Gómez Navarrete, pasen a servir, en comisión, sin causar baja en sus destinos de plantilla al Parque de Intendencia y posiciones de Larache, verificando su incorporación con toda urgencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitán general de la séptima región, Subsecretario de este Ministerio y Comandante general de Larache.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

ESCUELAS PRACTICAS

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor Central del Ejército, se ha servido disponer que sean aplazadas hasta el mes de marzo próximo, las Escuelas prácticas a realizar por la segunda Comandancia de tropas de Intendencia, con fuerzas de la tercera, según real orden circular de 5 de octubre último (D. O. núm. 225).

De la de S. M. lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1922.

NICETO ALCALA-ZAMORA TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Capitán general de la tercera región y General jefe del Estado Mayor Central del Ejército.

Sección de Intervención

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al comisario de guerra de segunda clase, con destino de Comisario de Guerra de la plaza de San Sebastián y provincia de Guipúzcoa, D. Manuel González Lara, la gratificación anual de efectividad de 500 pesetas correspondientes al primer quinquenio, como comprendido en el apartado b) de la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) modificada por la de 8 de julio de 1921 (C. L. núm. 275), percibiéndola desde 1.º del corriente mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Aeronáutica

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por el General director de Servicio de Aeronáutica Militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se declare desierto el concurso anunciado en real orden circular de 4 de noviembre próximo pasado (*Diario Oficial* núm. 248), relativo a la instrucción de pilotos aviadores por Empresas particulares, y se proceda por el indicado servicio a estudiar y redactar

nuevas bases más detalladas y precisas y pliego de condiciones de ellas derivado, con el fin de convocar un nuevo concurso.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

Subsecretaría

Negociado de asuntos de Marruecos

VOLUNTARIOS

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a los preceptos del apartado b) de la real orden circular de 20 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 237), de orden del Señor Ministro de la Guerra se publica a continuación relación de los individuos y clases de tropa de primera categoría que tienen solicitado su destino a los Grupos de Fuerzas Regulares Indígenas.

Como la mencionada real orden es sólo de aplicación a éstos, han sido eliminados de las relaciones enviadas por los Comandantes generales, los suboficiales y sargentos en ellas incluidos.

Madrid 11 de diciembre de 1922.

El Subsecretario,
Emilio Carrera

RELACION QUE SE CITA

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, 1

Para los taborcs de Infantería.

Cabo, Juan Bautista San Eleuterio Santandreu, del regimiento de Infantería Ceuta, 60.
Soldado, Bernabé Artigas Crespo, del mismo.
Otro, Dionisio Fraga Castro, del mismo.
Otro, Vicente Almela Pérez, del mismo.
Otro, José Heredia Fernández, del mismo.
Otro, Francisco Mena Expósito, del mismo.
Otro, Luis Matro Farré, del mismo.
Otro, Luis Folgueira Martínez, del mismo.
Otro, Guillermo Roquet Roig, del mismo.
Otro, Juan Bregua Rodríguez, del mismo.
Otro, José Debón Cubra, del mismo.
Otro, Castro Villanueva Sánchez, del mismo.
Otro, Angel Azor y N., del mismo.
Otro, Manuel Sánchez García, del mismo.
Otro, Félix Gómez de Diego, del mismo.
Otro, Martín Civera Sáez, del mismo.
Otro, Manuel Lanuza Ferrer, del mismo.
Otro, Timoteo Pérez Pérez, del mismo.
Otro, Benito Morales Azagra, del mismo.
Otro, José Montes Tamborero, del mismo.
Otro, Inocencio Martínez Montero, del mismo.
Otro, Mariano Brichete Carrasco, del mismo.
Otro, Hilario García Adrados, del mismo.
Otro, Astorio Rico Jiménez, del mismo.
Otro, José Sanchermes Sebastián, del mismo.
Otro, Juan San Isidro García, del mismo.
Otro, Antonio Sanchis Sanchis, del mismo.
Otro, Antonio Reyes Villegas, del mismo.
Otro, Mateo Castro Rodríguez, del mismo.
Otro, Justo Escorbano Escudero, del mismo.
Otro, José Ferreira Mendez, del mismo.
Otro, Cárpio Fernández Rodríguez, del mismo.
Otro, Benito Fernández Olbeira, del mismo.
Otro, Víctor Villenas Cuevas, del mismo.
Otro, Baldomeio Sandía Carmora, del mismo.
Otro, Santiago Salaver Sancho, del mismo.
Otro, Enrique Márquez Vila, del mismo.
Otro, José Mallo Mallo, del mismo.

Soldado, Francisco Pérez Vázquez, del regimiento de Infantería Ceuta, 60.
 Otro, Juan Pérez Baturaira, del mismo.
 Otro, Miguel Pedrosa Hidalgo, del mismo.
 Otro, Francisco Jiménez Jiménez, del mismo.
 Otro, Lino Girón Fernández, del mismo.
 Otro, Mariano Buro Rubio, del mismo.
 Otro, Juan Beltrán Beltrán, del mismo.
 Otro, Santiago Borrás Usón, del mismo.
 Otro, Doroteo Sancho, del mismo.
 Otro, Domingo López Delgado, del mismo.
 Otro, Gregorio Gómez de la Fuente, del mismo.
 Otro, Cipriano González Ortega, del mismo.
 Otro, Gregorio Muñoz González, del mismo.
 Otro, Pedro Fernández Campañi, del mismo.
 Otro, Manuel Contreras Delgado, del mismo.
 Otro, Aquilino Gómez Calama, del regimiento de Infantería Serrallo 69.
 Otro, Florencio Lozano Urbina, del mismo.
 Otro, Jesús López Fernández, del mismo.
 Otro, Camilo López López, del mismo.
 Otro, Julián Villar Sánchez, del mismo.
 Otro, Bonifacio Arraiza Esino, del mismo.
 Otro, Casimiro Rodríguez Pérez, del mismo.
 Otro, Agustín Esteve Gisbert, del mismo.
 Cabo, Adolfo Campos Ferreyrol, del batallón de Cazadores Madrid 2.
 Soldado, Francisco Badia Briales, del mismo.
 Otro, Gabriel Marín Insausti, del mismo.
 Otro, Vicente Utrera de la Torre, del mismo.
 Otro, Pedro Antonio Gómez del Fresno, del mismo.
 Cabo, Juan Sánchez Iglesias, del batallón de Cazadores Barbastro 4.
 Otro, Quintín Arias Carmona, del mismo.
 Otro, Miguel Fernández Caparros, del mismo.
 Otro, Juventino Alfaya Garrido, del mismo.
 Otro, Constantino González Vidal, del mismo.
 Soldado, Luis Andújar Domínguez, del mismo.
 Otro, Juan Portugués Rodríguez, del mismo.
 Otro, José García Pozo, del mismo.
 Otro, Gregorio Serrano Frago, del mismo.
 Otro, Isidro Segura Calderón, del mismo.
 Otro, José Álvarez García, del mismo.
 Otro, Damián Armas Armas, del mismo.
 Otro, Severo Añón Molina, del mismo.
 Otro, Diego Campos Blanca, del mismo.
 Otro, Martín Lerena García, del mismo.
 Otro, Manuel Lon Mercadal, del mismo.
 Otro, Benito Olmos Romero, del mismo.
 Otro, Manuel González Sánchez, del mismo.
 Otro, Antonio Duarte Romero, del mismo.
 Otro, Manuel Alonso García, del mismo.
 Otro, Juan Pereira Arés, del mismo.
 Otro, León Muñoz Omedo, del mismo.
 Otro, José Mendoza Saucedo, del mismo.
 Otro, Antonio Martínez Guirado, del mismo.
 Otro, Felipe Diéguez Tirado, del mismo.
 Otro, Francisco Fernández Zamora, del mismo.
 Otro, Mariano Ferrer Calveta, del mismo.
 Otro, Bernardo González Almijo, del mismo.
 Otro, Alfonso Gilbert Pérez, del mismo.
 Otro, Serafín González Luna, del mismo.
 Otro, Joaquín Tena Asencio, del mismo.
 Otro, Francisco Castilla Villegas, del mismo.
 Otro, Crescencio Civera Vicente, del mismo.
 Otro, Amador Juárez Teruel, del mismo.
 Otro, Ricardo Espinosa Gabardón, del mismo.
 Otro, Pedro Navarrete López, del mismo.
 Otro, Julián Pérez Leisera, del mismo.
 Otro, Francisco Atillán Hernández, del mismo.
 Otro, Antonio Cicho Cid, del mismo.
 Otro, Federico Boiges Martí, del mismo.
 Otro, Agustín Zafra Jiménez, del mismo.
 Otro, Gregorio García San Cidrián, del mismo.
 Otro, José Jiménez Torres, del mismo.
 Otro, José Jiménez Extremeña, del mismo.
 Otro, Alejo Rubio Ayarza, del mismo.
 Otro, Antonio Pulcrón Marcos, del mismo.
 Otro, Julián Montañés Martín, del mismo.
 Otro, Jesús Amores Rodríguez, del mismo.
 Corneta, Manuel Yáñez Alonso, del mismo.
 Otro, Alejandro Baña Martínez, del mismo.
 Soldado, Francisco Franco Bandera, del mismo.
 Otro, Isidro Toronjo Hurtado, del mismo.

Soldado, Luis Gisbert Sanromá, del batallón de Cazadores Barbastro 4.
 Otro, José Bruil Muria, del mismo.
 Otro, Luis Amores Carabaca, del mismo.
 Otro, Antonio Claro Díaz, del mismo.
 Otro, Julio Moreno Lacosta, del mismo.
 Otro, Juan Ortiz Cayuela, del mismo.
 Otro, Juan Tabero Pizarro, del mismo.
 Otro, Narciso Pérez Jiménez, del mismo.
 Otro, Antonio Postigo Carbajal, del mismo.
 Otro, Mariano Calvo Montjo, del mismo.
 Otro, Gabriel del Cerro Quirós, del mismo.
 Otro, Miguel Jiménez Meléndez, del mismo.
 Otro, José Alfaro Pastor, del mismo.
 Cabo, Joaquín Ferrer Alaber, del batallón de Cazadores Arapiés 9.
 Otro, Gabino Iglesias Villas, del mismo.
 Soldado, Constantino Fernández Fernández, del mismo.
 Otro, Francisco Lecha Martín, del mismo.
 Otro, Antonio Moreno Moreno, del mismo.
 Otro, Pedro Navarrete Herrera, del mismo.
 Otro, Inocencio Rodolfo Larrubia, del mismo.
 Otro, Francisco García Arnado, del mismo.
 Otro, Alvaro González García, del mismo.
 Otro, Juan Palazón González, del mismo.
 Otro, Manuel Amier Cortés, del mismo.
 Otro, Cristóbal Flores Jiménez, del mismo.
 Otro, Fidel Ripolés Almeda, del mismo.
 Otro, Enrique Sánchez de la Vega, del mismo.
 Otro, Francisco Domenech Gabalda, del mismo.
 Otro, Juan Naranjo Fernández, del mismo.
 Otro, Alejandro Sagasti Arancosa, del mismo.
 Otro, Felipe Álvarez Gutiérrez, del mismo.
 Otro, Ramón Zaragoza Moreno, del mismo.
 Otro, Juan Torres Berceal, del mismo.
 Otro, Mauricio López Vázquez, del mismo.
 Otro, Claudio Barco Santurtun, del mismo.
 Otro, Mariano Casillas González, del mismo.
 Otro, Segundo Pérez Redondo, del mismo.
 Otro, Moisés Guerra Gil, del mismo.
 Otro, Antonio Castellá Yast, del batallón de Cazadores Llerena 11.
 Otro, Iñiginado Fernández Llerena, del mismo.
 Otro, Vicente Sandoval Martínez, del mismo.
 Otro, Francisco Sánchez Fernández, del mismo.
 Otro, Adolfo Fernández Estrada, del mismo.
 Otro, Juan Chincho Sole, del mismo.
 Otro, Alberto Sánchez Marina, del mismo.
 Otro, José García Bautista, del mismo.
 Otro, Agustín Rodríguez Sánchez, del mismo.
 Otro, Idefonso Blanco Martín, del mismo.
 Otro, Cristóbal López Ferrer, del mismo.
 Otro, Joaquín Medinero Benítez, del mismo.
 Otro, Eugenio Bollo Grillo, del mismo.
 Otro, Eduardo Cotarelo Fernández, del mismo.
 Otro, Luis Clares Marín, del mismo.
 Otro, Bernabé Villanueva Gutiérrez, del mismo.
 Otro, Joaquín Rodríguez Fernández, del mismo.
 Otro, Abilio Alfonso Fernández, del mismo.
 Otro, Manuel García Martínez, del mismo.
 Otro, Manuel Fernández Ferrelra, del mismo.
 Otro, Saturnino Sánchez Fernández, del mismo.
 Otro, Marceño Sánchez Hernández, del mismo.
 Otro, José Vicente Álvarez, del mismo.
 Otro, José Penoy Rodríguez, del mismo.
 Otro, Juan Fernández Gallardo, del mismo.
 Otro, Antonio Díaz Vergara, del mismo.
 Otro, Enrique Caballero Guerrero, del mismo.
 Otro, Miguel Costa Pons, del mismo.
 Otro, Diego Hidalgo Pérez, del mismo.
 Otro, Manuel Ureña Berbel, del mismo.
 Otro, Buenaventura Villarriba Corominas, del mismo.
 Otro, José López Carreño, del mismo.
 Otro, Juan Muriana del Rosal, del mismo.
 Otro, Isidro Naranjo Cantalejos, del mismo.
 Otro, José Suárez Durango, del mismo.
 Otro, Rafael Galán Borrastero, del mismo.
 Otro, Juan Lozano Lozano, del mismo.
 Otro, Maximino López Vives, del mismo.
 Otro, Silverio Roig Molínez, del mismo.
 Otro, Marcos Franco Torrecilla, del batallón de Cazadores Segorbe 12.
 Otro, Manuél Soria Bautista, del mismo.
 Otro, Mauricio García Jiménez, del mismo.

Soldado, Fernando Villarejo Sánchez, del batallón de Cazadores Segorbe, 12.
 Otro, Eusebio Alcalde Sangrones, del mismo.
 Otro, Agustín López Alairat, del mismo.
 Otro, Félix Durán Gil, del mismo.
 Otro, Cándido García Raya, del mismo.
 Otro, Juan Bernadó Salvadó, del mismo.
 Otro, Ildefonso Barros Cabarga, del mismo.
 Otro, Cesáreo Serrano Carbajal, del mismo.
 Otro, Antonio Moya Sierra, del mismo.
 Otro, José Albalade García, del mismo.
 Otro, Francisco Hernández Alvarez, del mismo.
 Otro, José Díez Taramilla, del mismo.
 Otro, Simón Herránz Martínez, del mismo.
 Otro, Hermenegildo Poveda Soría, del mismo.
 Otro, Luis García Lozano, del mismo.
 Otro, Manuel Burgos Viñas, del mismo.
 Otro, Modesto Martínez Pérez, del mismo.
 Otro, Nicanor Menéndez Gutiérrez, del mismo.
 Otro, Bernardino Suárez Díez, del mismo.
 Otro, José Pérez Martínez, del mismo.
 Otro, Antonio Zamacona Lazcano, del mismo.
 Otro, Isidoro Romero de la Cruz, del mismo.
 Otro, Ubaldo Cebrián Gómez, del mismo.
 Otro, Narciso Vergara Santiago, del mismo.
 Otro, Francisco Recuenco Salmerón, del mismo.
 Otro, Pedro Cortés Fajardo, del mismo.
 Otro, Basilio Laserna Araque, del mismo.
 Otro, Avilino González Fernández, del mismo.
 Otro, Antonio Francés Daranas, del mismo.
 Otro, Miguel Mariñas López, del mismo.
 Otro, Enrique Insa Alvesa, del mismo.
 Otro, Manuel Martínez Castro, del mismo.
 Otro, Alfredo Pérez Domenech, del mismo.
 Otro, Francisco Bragulat Isern, del mismo.
 Otro, Felipe González Moreno, del batallón de Cazadores Talavera 18.
 Otro, José Aviño Roda, del mismo.
 Otro, Vicente Berenguer Sanz, del regimiento de Infantería Melilla 59.
 Cabo, Francisco Mututano Díaz, del regimiento de Infantería Segovia 75.
 Soldado, Eugenio Sanz Borra, del regimiento de Infantería Gerona 22.
 Otro, Antonio Muñoz Mesa, del regimiento de Infantería Cantabria 39.
 Otro, José Cruz Ocaña, del regimiento de Infantería Garelano 43.
 Otro, Dionisio Flores Gutiérrez, del mismo.
 Otro, José Vázquez Díaz, del regimiento de Infantería Ceuta 60.
 Otro, Jorge Jiménez Serrano, del mismo.
 Otro, Luis Garriga Méndez, del mismo.
 Otro, Mariano González Menéndez, del mismo.
 Otro, Manuel Chaucelto Vázquez, del mismo.
 Otro, José Martínez Macías, del mismo.
 Otro, Francisco Muñiz Gómez, del mismo.
 Otro, José Pons Catalá, del mismo.
 Otro, Jesús Latas Peñá, del mismo.
 Otro, Manuel Correa González, del mismo.
 Otro, Félix del Río Porras, del mismo.
 Otro, Urbano Presencio Aguado, del mismo.
 Otro, José Martínez Navarro, del batallón de Cazadores Barbastro, 4.
 Otro, Félix baslero Villanueva, del mismo.
 Otro, Eulogio Pérez Grimaldo, del mismo.
 Otro, Rafael Sánchez Rojas, del mismo.
 Otro, Alfonso Martínez Martínez, del mismo.
 Otro, Juan Coletes Balaguer, del mismo.
 Otro, Pedro Cifuentes Gilberte, del mismo.
 Otro, Melchor Blasco Anduera, del mismo.
 Otro, Francisco Carrión Carrión, del mismo.
 Corneta, Felipe Labado Labado, del mismo.
 Soldado, Isaias Muñoz Sevilla, del mismo.
 Cabo, Francisco Romero Morales, del batallón de Cazadores Arapiles, 9.
 Corneta, Pedro Juan Campos, del mismo.
 Soldado, Rafael Gargallo Estupifan, del mismo.
 Otro, Juan Córdoba Sanz, del mismo.
 Otro, Severo San Miguel Vicente, del mismo.
 Otro, Antonio Pérez Tarrago, del mismo.
 Otro, Domingo Prades Andreu, del mismo.

Soldado, Amadeo Arca Remizo, del batallón de Cazadores Llerena, 11.
 Otro, José García Hernández, del de Madrid, 2.

Para el tabor de Caballería.

Artillero, Vicente Villa Pérez, de la Comandancia de Artillería de Ceuta.
 Otro, Justo Vara Pilar, de la misma.
 Otro, Manuel Miralles Hernández, del regimiento de Artillería Ceuta.
 Otro, Antonio Gutiérrez Díaz, del mismo.
 Otro, Mariano Galán Gómez, del mismo.
 Otro, Fernando Madrid Escobar, del mismo.
 Otro, Domingo Martín Andrés, del mismo.
 Otro, Fernando Arques Cabot, del mismo.
 Otro, Félix Armando Ochagavía, del mismo.
 Otro, Marcelino Ruiz Romero, del mismo.
 Otro, Ramón Suárez Castro, del mismo.
 Soldado, Timoteo Esquina Villaseca, de las tropas de Intendencia de la Comandancia de Ceuta.
 Otro, Rafael López Espejo, de las mismas.
 Otro, Bartolomé García Alonso, de las mismas.
 Otro, Rafael Gómez Ríos, de las mismas.
 Otro, José Joaquín Vallés, de las mismas.
 Otro, Francisco Casado Díaz, de las mismas.
 Otro, Mariano Moragrega Gracia, de las mismas.
 Otro, Alfredo Alonso Arribas, de las mismas.
 Otro, Angel López Guerreros, de las mismas.
 Otro, José Calderón Calderón, de las mismas.
 Otro, Manuel Herrera Yuste, de las mismas.
 Otro, Mariano Sesé Rodríguez, de las mismas.
 Otro, José Pérez, de las mismas.
 Otro, Juan González Pérez, de las mismas.
 Otro, Francisco Escalona Garrido, de las mismas.
 Otro, José Montes Vives, de las mismas.
 Otro, Marcelino García Caballero, de las mismas.
 Otro, Nemesio Domínguez Hernández, de las mismas.
 Otro, Miguel Plata Varela, de las mismas.
 Otro, Juan Parés Inclán, de las mismas.
 Otro, Julio Martí Valls, de las mismas.
 Otro, Juan Navarro Romero, de las mismas.
 Otro, José Villalobos Sevilla, de las mismas.
 Otro, Jesús López Cornejo, de las mismas.
 Otro, José Jaén Orts, de las mismas.
 Otro, Juan Rodríguez Villegas, de las mismas.
 Otro, Miguel Sánchez González, de las mismas.
 Otro, Miguel Rectoy, de las mismas.
 Otro, Andrés Andrades García, de las mismas.
 Otro, Antonio Rodríguez Anido, de las mismas.
 Otro, Germán Abril Mateos, de las mismas.
 Otro, Damián Pérez Pinillos, de las mismas.

(Continuará).

Sección de Caballería

DESTINOS

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer quede sin efecto el destino a la Escuela de Equitación Militar hecho por circular de esta Sección de fecha 25 de noviembre próximo pasado (D. O. núm. 268), de los soldados de Caballería Juan Ejea Notario, del regimiento Lanceros de Borbón; Emilio Cereijo Almarcha, del de Lanceros de España, y Teodoro López Romero, del de Cazadores de Tetuán, ocupando las vacantes de éstos en la mencionada Escuela, Saturnino Benito Bermúdez, del regimiento Lanceros de Borbón; Esteban Sánchez Serrano, del de Dragones de Montesa, y José Pérez Vela, del de Cazadores de Villarrobledo, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1922.

El Jefe de la Sección,
 Joaquín Aguirre

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera, cuarta y sexta regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Artillería

AUTOMOVILISTAS

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el soldado del regimiento de Infantería de La Lealtad núm. 30 Sebastián Milá Tutusaus, pase a prestar el servicio de conductor-automovilista, a la cuarta Comandancia de tropas de Intendencia, sin causar baja en el cuerpo a que pertenece.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1922.

El Jefe de la Sección,
Luis Hernando

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la cuarta y sexta regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el cabo del séptimo regimiento de Artillería pesada Vicente Rubio Ruiz pase destinado a la Comisión central de remonta de Artillería: verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1922.

El Jefe de la Sección,
Luis Hernando

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los artilleros segundos Juan Sánchez Benito, del séptimo regimiento de Artillería pesada; Ignacio Ballestros Pedruzuela, del 14.º regimiento de Artillería pesada, y Manuel Casla Herrera, del 16.º regimiento de Artillería ligera, pasen destinados a la primera sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1922.

El Jefe de la Sección,
Luis Hernando

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

OBREROS FILIADOS

Circular. De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, se nombran obreros filiados de la novena sección, afecta a la Maestranza de Artillería de Meilla, a los cuatro individuos que se expresan en la siguiente relación, pasando a prestar sus servicios o verificar las prácticas reglamentarias de instrucción y jurar el Estandarte, a las dependencias y cuerpos que para cada uno se indica, cuya alta y baja tendrá lugar en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1922.

El Jefe de la Sección,
Luis Hernando

Señor...

Relación que se cita

Manuel Ledesma Piña, cabo de la Comandancia de Artillería de Aguirás, de oficio carpintero, al Parque de Artillería de la octava región, en concepto de destacado.

Manuel Rodríguez Cajaraville, soldado del regimiento de Infantería A mansa, 18, de oficio tornero, al Parque de Ejército de Valladolid, en concepto de destacado.

Julio Gil de Montes Garza, operario eventual de la Maestranza de Artillería de Sevilla, de oficio tornero, al 11.º regimiento de Artillería ligera, a verificar las prácticas de instrucción y jurar el Estandarte, debiendo incorporarse al Parque de Artillería de la sexta región una vez termine dichas prácticas.

Francisco Vivó Oñate, pa'sano, con residencia en Javalinevo (Murcia), de oficio gasista electricista, a la Comandancia de Artillería de Barcelona, a verificar las prácticas de instrucción y jurar el Estandarte, debiendo incorporarse a la Maestranza de Artillería de Barcelona una vez termine dichas prácticas.

Madrid 11 de diciembre de 1922.—Hernando.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña Leandra Martínez Todolí y termina con doña Amalia de la Corte Aguilár, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

Lo que por orden del Excmo. Señor Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de diciembre de 1922.

El General secretario,
Luis G. Quintas

Excmo. Sr...

Relación que se cita.

Autoridad en la que se cursa el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con el causante	Estado civil	EMPLEOS Y PUESTOS DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se le concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	FECHA EN QUE SE EMPEZARÁ A ABONAR LA PENSIÓN			Delegación de la provincia en que se les consiga el pago	Residencia de los interesados			
					Ptas	Cts		Día	Mes	Año		Puebla	Provincia		
Lérida.....	D.ª Leandra Martínez Todolí	Huérfana	Viuda	Comte., D. Antonio Martínez Hernán...	1.125	00	Montepío Militar....	21	septbre.	1921	Lérida.....	Lérida.....	Lérida.....	(A)	
Barcelona.....	> Virgenes Mateu Terrer	Huérfana	Idem	Idem, D. Antonio Mateu Terrá.....	1.125	00	Idem.....	4	enero..	1922	Barcelona.....	Barcelona.....	Barcelona.....	(B)	
Granada.....	> Dolores Alarcón Requiza	Viuda n. 1.ª nupcial		Capitán, D. Hermógenes Vázquez Molina	625	00	Idem.....	16	septbre.	1920	Granada.....	Granada.....	Granada.....	(C)	
Valladolid.....	> Matilde Molina Nistal	Huérfana	Solteras	Tnte., D. Antonio Medina Pérez.....	470	00	Idem.....	29	julio...	1922	Valladolid.....	Valladolid..	Valladolid..	(D)	
Madrid y Avila.....	> Manuela Medina Nistal	Idem		Idem desaparecido en función de guerra, D. Tomas Piera Armendariz.....	4.000	00	29 junio 1918 y Real orden 22 julio 1880..	1	agosto.	1922	Avila.....	Avila.....	Avila.....	(E)	
Madrid.....	> Damiana Armeñáiz Leandrogro	Madra	Viuda	Idem desaparecido en función de guerra, D. Ovílio Rodríguez Lo. ez de Armentia	4.000	00	8 julio 1860 y 29 junio 1918 (R. O. 22 julio 1880)	1	idem...	1922	(Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas..)	Madrid.....	Madrid.....	Madrid.....	(F)
Idem.....	> Paula Elyra López de Armentia López de Armentia	Idem	Idem	Idem	4.000	00	Idem	1	idem...	1922	Idem	Idem	Idem	(G)	
Idem.....	> Concepción Rozas Selrietx	Viuda		Veterinario 2.ª Militar D. Francisco Blazquez Argüeso.....	470	00	Decreto de las Cortes 28 octubre 1811....	2	novbre.	1921	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(H)	
Idem.....	> Mercedes García de los Reyes	Madra	Viuda	Capitán desaparecido en función de guerra, D. Miguel Pérez García.....	6.000	00	29 junio 1918 y Real orden 22 julio 1880..	1	agosto.	1922	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(I)	
Oviedo.....	> Manuela Fernández Aguirre	Huérfana	Solteras	Maestro de taller de 1.ª clase del Personal del material de artillería, D. Baltasar Fernández Valina.....	1.800	00	Art.º 49 del Reglamento del personal del material de Art.º aprobado por Real orden 28 marzo 1873 (C. L. núm. 88).	20	dibre..	1921	Oviedo.....	Oviedo.....	Oviedo.....	(J)	
Córdoba.....	> D.ª Isabel de la Cor e Aguilar	Huérfana	Soltera	Médico mayor de Sanidad Militar, don Patricio de la Corte Sáez.....	1.125	00	Montepío Militar....	4	febro..	1922	Córdoba.....	Córdoba.....	Córdoba.....	(J)	
	> A. Alia de la Corte Aguilar.	Idem	Viuda												

A) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su hermana doña Matilde, a quien le fué transmitida en 14 de agosto de 1908 (D. O. núm. 182).

B) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su hermana doña Enriqueta, a quien le fué otorgada en totalidad en 17 de agosto de 1907 (D. O. número 180).

C) Se le rehabilita en el percibo de la pensión, en que cesó por haber contraído nuevas nupcias, otorgada en 11 de junio de 1889, transmitida a su hijo don Hermógenes en 16 de abril de 1909 (D. O. núm. 35). Empezará el devengo en la fecha que se indica, que es la siguiente a la en que falleció su segundo marido.

D) Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Damiana Nistal Villán, a quien le fué otorgada en 11 de abril de 1922 (D. O. número 81). La percibirán por partes iguales, y si alguna muere o pierde la aptitud legal para el percibo su parte acrecerá a la de la que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

E) Dicha pensión se concede en permuta de la que en cuantía de 625 pesetas anuales se le asignó en 29 de noviembre de 1906 (D. O. núm. 263), como viuda,

del capitán D. Valeriano Piera Parra, en la que debe cesar, previa liquidación. Este señalamiento se hace con carácter provisional y a reserva de reintegrar al Estado las cantidades percibidas, si el causante apareciese. Habita en la plaza de Pedro Dávila núm. 2.

F) Dicha pensión se concede en permuta de la que en cuantía de 470 pesetas anuales se le asignó en 17 de junio de 1909 (D. O. núm. 132), como viuda del primer teniente D. Benito Rodríguez López, en la que debe cesar previa liquidación. Este señalamiento se hace con carácter provisional y a reserva de reintegrar al Estado las cantidades percibidas, si el causante apareciese.

G) Habita en esta Corte, calle de San Vicente Alta número 4, tercio derecha.

H) Dicha pensión se concede en permuta de la que en cuantía de 1.650 pesetas anuales se le asignó en 29 de noviembre de 1913, como viuda del capitán de Navío de la Armada D. Miguel Pérez Moreno, en la que debe cesar previa liquidación. Este señalamiento se hace con carácter provisional y a reserva de reintegrar al Estado las cantidades percibidas, si el causante apareciese.

I) Dicha pensión se les abonará por partes iguales y mano del tutor legal, durante la menor edad de los que lo sean. Las hembras, en tanto se conserven solteras, y el varón hasta el 25 de mayo de 1924, en que cumple los veinticuatro años de edad, cesando antes si obtiene empleo retribuido por fondos públicos, y si alguno muere o pierde la aptitud legal para el percibo, su parte acrecerá a la de los que la conserven, sin necesidad de nuevo señalamiento.

J) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Amalia Aguilar Chaparro, a quien le fué otorgada en 23 de mayo de 1893 (D. O. número 109), reducida su cuantía a los términos del real decreto de 4 de abril de 1899 (C. L. núm. 67). La percibirán por partes iguales, y si alguna muere o pierde la aptitud legal para el percibo, su parte acrecerá a la de la que la conserve, sin necesidad de nueva declaración. La doña Amalia ha acreditado que no le quedó derecho a pensión por su esposo.

Madrid 9 de diciembre de 1922.—Luis G Quintas

D. O. núm. 219 13 de diciembre de 1922

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

PREMIOS DE CONSTANCIA

Relación del personal de tropa del mismo a quien se ha concedido compromiso de servir en filas, periodo en que se les clasificó o duración del compromiso y premio de constancia que les corresponde, con arreglo a lo preceptado en real orden circular de 11 de agosto de 1920 (C. L. núm. 195).

13.º Tercio

Cen-su- #veles	Clases	NOMBRES	Periodo de premio de constancia en que se les clasificó.....	Fecha en que empieza el nuevo compromiso			Duración del compromiso			Premio mensual de constancia que les corresponde		Fecha en que empieza la percepción del premio			Observaciones
				Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	
Gulpúzcoa	Suboficial.	D. Blás Gómez Remón.....	4.º	1	septbre.	1922	»	»	»	30	00	1	septbre.	1922	
Idem.....	Otro.....	» Teodoro Narro Jiménez..	4.º	1	idem...	1922	»	»	»	30	00	1	idem...	1922	
Idem.....	Otro.....	» Leovigildo Julian Mallo..	4.º	1	idem...	1922	»	»	»	30	00	1	idem...	1922	
Idem.....	Sargento.	Miguel Alcañiz Selma.....	4.º	1	idem...	1922	»	»	»	60	00	1	idem...	1922	
Alava.....	Otro.....	Teodoro Chocarro Lizarbe..	4.º	1	idem...	1922	»	»	»	60	00	1	idem...	1922	
Gulpúzcoa	Cabo.....	Alvaro Cortés Calvo.....	»	1	octubre.	1922	4	»	»	27	50	1	octubre.	1922	
Idem.....	Guard. 2.º	Emeterio Nieves Zabala.....	»	1	idem...	1922	2	»	»	27	50	1	idem...	1922	
Idem.....	Cabo.....	Pedro Cabezas Melchor.....	»	15	idem...	1922	4	»	»	20	00	1	idem...	1922	
Idem.....	Otro.....	Julio Gofil Cerezo.....	»	10	idem...	1922	4	»	»	20	00	1	idem...	1922	
Alava.....	Otro.....	José Elorza Gómez.....	»	1	idobre..	1922	4	»	»	27	50	1	idem...	1922	
Idem.....	Guard. 1.º	Fernando Díez Montes.....	»	1	idem...	1922	1	6	28	27	50	1	idem...	1922	Cumple edad para retiro el 29 de mayo de 1924.
Navarra..	Guard. 2.º	Felipe Lamberto Pabolleta..	»	7	idem...	1922	4	»	»	27	50	1	dicbre..	1922	
Gulpúzcoa	Otro.....	Teófilo Vázquez Cendal.....	»	12	idem...	1922	4	»	»	27	50	1	idem...	1922	
Idem.....	Otro.....	Inocente Gutiérrez Jiménez..	»	8	idem...	1922	4	»	»	20	00	1	idem...	1922	
Idem.....	Otro.....	José Irisarri Moncayola.....	»	1	idem...	1922	4	»	»	20	00	1	idobre..	1922	
Navarra..	Otro.....	Carmelo Lorente Pérez.....	»	1	idem...	1922	4	»	»	20	00	1	idem...	1922	
Alava.....	Otro.....	Mauricio Moraza Moraza.....	»	1	idem...	1922	4	»	»	20	00	1	idem...	1922	
Navarra..	Otro.....	Felipe Rubio Alonso.....	»	29	idem...	1922	4	»	»	20	00	1	dicbre..	1922	
Idem.....	Otro.....	Marcelino Monte Lucas.....	»	1	idem...	1922	4	»	»	20	00	1	idobre..	1922	
Alava.....	Otro.....	Victor Pantego Porras.....	»	1	idem...	1922	4	»	»	20	00	1	idem...	1922	
Navarra..	Otro.....	Tomás Clarín Iudurain.....	»	1	idem...	1922	4	»	»	20	00	1	idem...	1922	
Idem.....	Otro.....	Inocencio Ilandain Carlos..	»	1	idem...	1922	4	»	»	20	00	1	idem...	1922	
Idem.....	Otro.....	Paciano Carabias Benito.....	6 años..	1	idem...	1922	»	»	»	20	00	1	idem...	1922	
Gulpúzcoa	Otro.....	Damián Arroyo Romero.....	idem...	1	idem...	1922	»	»	»	20	00	1	idem...	1922	
Idem.....	Otro.....	Isidro Barahona Barahona..	idem...	1	idem...	1922	»	»	»	20	00	1	idem...	1922	
Idem.....	Otro.....	Osme Orue Anzueto.....	idem...	7	idem...	1922	»	»	»	20	00	1	dicbre..	1922	Por reunir seis años de servicio
Idem.....	Otro.....	Juan Zuazo Sáenz de Urbina..	idem...	29	idem...	1922	»	»	»	20	00	1	idem...	1922	
Idem.....	Otro.....	Teodoro Blanco Carazo.....	idem...	6	idem...	1922	»	»	»	20	00	1	idem...	1922	
Idem.....	Otro.....	Bernardo Jiménez Vázquez..	idem...	6	idem...	1922	»	»	»	20	00	1	idem...	1922	

Madrid 25 de noviembre de 1922.—Zubia.